 E.S.E. CLINICA GUANE	ESE CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009	Código TRD: Versión : 01
Pág. 1 de 2			

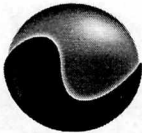
RESOLUCIÓN No. 028
(13 de abril de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS A UN FUNCIONARIO.

La Gerente de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, en uso de sus facultades legales, constitucionales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **señora VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**, quien desempeña el cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA** de la **E.S.E. CLÍNICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, Nivel Asesor, Código 115, Grado 05 según Acuerdo No. 008 de 2016**, se vinculó a la administración publica el **13 de abril de 2012** a través de la resolución 21 y acta de posesión del **17 de abril de 2012** donde empezó a laborar en la entidad y se encuentra vinculada hasta la fecha, ajustándose a los requisitos de ley que dan lugar al pago de liquidación a que tiene derecho.
2. Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo primero el cual señala que el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de cargos que se establece en el presente Decreto regirá para los empleados públicos que desempeñen las distintas categorías de empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos público y unidades administrativas especiales del orden nacional, con las excepciones que se establecen más adelante.
3. Así mismo, el artículo 45 del decreto 1042 de 1978 hace referencia a la bonificación por servicios prestados, el cual señala que a partir de la expedición de este Decreto, créase una bonificación por servicios prestados para los funcionarios a que se refiere el artículo 1º antes señalado, indicando que esta bonificación se
 - Reconocerá y pagará al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad oficial.
 - Sin embargo, cuando un funcionario pase de un organismo a otro de los enumerados en el artículo 1 de este decreto, el tiempo laborado en el primero se tendrá en cuenta para efectos del reconocimiento y pago de la bonificación, siempre que no haya solución de continuidad en el servicio.
4. Que el artículo 46º del Decreto 1042 de 1978 indica la *cuantía de la bonificación por servicios prestados*: La bonificación por servicios prestados será equivalente al veinticinco por ciento de la asignación básica que esté señalada por la ley para el cargo que ocupe el funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla. Tal derecho se causará cada vez que el empleado cumpla un año de servicio.

 E S E C L Í N I C A GUANE	E S E C L Í N I C A Y S U R I S GUANE		
	RESOLUCIONES / ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009	Código TRD: 15.06.01
	Versión : 01		
			Página 2 de 2

5. Que el Artículo 48° del Decreto 1042 de 1978.- señala *el término para el pago de la bonificación por servicios prestados*: La bonificación por servicios prestados se pagará dentro de los veinte (20) días que sigan a la fecha en que se haya causado el derecho a percibirla.
6. Que la oficina de planeación y presupuesto, liquidó los siguientes conceptos:
 - Por el periodo comprendido entre el 14 de Marzo de 2017 al 13 de marzo de 2018:
 - Bonificación por servicios prestados el valor correspondiente a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**
\$ 2.470.059
7. Que la Entidad ajustándose a los requisitos de ley, procede a elaborar acto administrativo que ordene el pago de las sumas descritas en el acápite anterior.
8. Que de conformidad a lo anteriormente descrito,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE** por concepto de **BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS** en favor de **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.889.731 expedida en Barrancabermeja

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la tesorería el pago de las sumas contenidas en liquidación anexa en un folio a la presente resolución.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día trece (13) de abril de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Floridablanca a los Trece (13) días del mes de Abril de 2018.


LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARÍA
Gerente


Vo.Bo. VIVIANA BLANCO MORALES
Revisó aspectos jurídicos
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. CESAR AUGUSTO DUARTE ARIAS
Revisó aspectos económicos
Jefe de Planeación y Presupuesto

E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS NIT 804006936-2			
LIQUIDACION DE BONIFICACIONES VIGENCIA 2017 - 2018			
NOMBRE	ARCE POSADA CARLOS EDUARDO		
IDENTIFICACION	13.889.731		
CARGO	SUBDIRECTOR CIENTIFICO	PERIODO	MARZO 14 DE 2017 A MARZO 13 DE 2018
		DIAS	360
SALARIO BASE 7.057.310			
Factores			
VALOR BASE LIQUIDACION 7.057.310			
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS 2.470.059			
TOTAL A PAGAR 2.470.059			
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE			
AUTORIZACIONES			
LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO Subdirectora Administrativa y Financiera		ALBERTO BARON Tesorero	
DE CONFORMIDAD			
ARCE POSADA CARLOS EDUARDO IDENTIFIC..C.C 13.889.731			

Elaboro
Mario Alfonso Vargas Mejia
Contador